

20038



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0688- 2021-MPS/A

Sechura, 23 de Setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N°0580-2021-MPS-GDU de fecha 22 de Setiembre del 2021, sobre **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “REHABILITACION DEL DREN 10.8 EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversiones (IRI) 2530254, y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 036-2021-Rijalv de fecha 21 de Setiembre de 2021, el Gerente General de la Empresa Inversiones y Servicios Generales RIJALV. E.I.R.L., presenta el Expediente Técnico del Proyecto “REHABILITACION DEL DREN 10.8 EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversiones (IRI) 2530254.

Que, mediante Informe N° 1173-2021-MPS-GDU-SGI, de fecha 21 de Setiembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Urbano, manifiesta que el equipo técnico de la sub Gerencia de Infraestructura, ha realizado la revisión respectiva, señalando que el proyecto consiste en la Recuperación de la caja hidráulica del Dren 10.8 del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura Región Piura, afectada por el NIÑO COSTERO DEL 2017. Cuyos trabajos respectivamente son de descolmatación, limpieza y excavación para Rehabilitar el Dren de acuerdo a sus especificaciones iniciales teniendo en cuenta bordes, alturas, fondo de dren, base mayor y base menor de los laterales del dren, en beneficio de 2084.10 has Bajo Riego, un total de 1,462 predios según Lista de padrón de beneficiarios del distrito de Sechura, de la Provincia de Sechura – Piura, señalando además que cuenta con un monto de inversión que asciende a la suma de **S/ 2,180,451.65 (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con 65/100 Soles)**, incluido costo de Valor Referencial de Obra, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra, con precios vigentes al mes de Agosto del 2021, bajo la modalidad de ejecución PRESUPUESTAL INDIRECTA, SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, con PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DIAS CALENDARIOS (4 meses), recomendando su trámite de aprobación conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 1,513,605.48</b>
GASTOS GENERALES (8%)	S/ 121,088.44
UTILIDAD (7%)	S/ 105,952.38
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/ 1,740,646.30</b>
IGV (18%)	S/ 313,316.33
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 2,053,962.63</b>
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,060.70
SUPERVISIÓN DE OBRA (4.5% VR)	S/ 92,428.32
<b>MONTO DE INVERSION</b>	<b>S/ 2,180,451.65</b>

Que, en tal sentido se tiene que el costo del expediente técnico será asumido por la Municipalidad Provincial de Sechura y el saldo del monto total será asumido por la Municipalidad Provincial de Sechura y el saldo del monto total será asumido por la Autoridad para la Reconstrucción con cambios aprobado mediante D.S N° 091-2017-PCM y modificatoria;

COMPONENTE	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,053,962.63	Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)
SUPERVISIÓN DE OBRA (4.5% VR)	S/ 92,428.32	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/ 2,146,390.95</b>	Municipalidad Provincial de Sechura
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,060.70	
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 2,180,451.65</b>	

Además, recomienda la aprobación del expediente técnico “REHABILITACION DEL DREN 10.8 EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con **Código Único de Inversiones (IRI) 2530254**, Por el monto total de **S/ 2,180,451.65 (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con 65/100 Soles)** con un plazo de ejecución de actividades de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución PRESUPUESTAL INDIRECTA, y el SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, mediante acto resolutorio correspondiente, con precios al mes de Agosto del 2021. Precizando que el costo de la elaboración del expediente técnico será asumido por la Municipalidad Provincial de Sechura y el valor referencial y supervisión de obra será asumido por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante D.S. N° 091-2017-PCM y modificatoria.

Que, mediante Informe de Visto, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, dirigido a Gerencia Municipal, solicita la APROBACION mediante Acto Resolutorio del Expediente Técnico de la obra: “REHABILITACION DEL DREN 10.8 EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con **Código Único de Inversiones (IRI) 2530254**, Por el monto total de **S/ 2,180,451.65 (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con 65/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de actividades de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de SUMA ALZADA, mediante acto resolutorio correspondiente, con precios al mes de Agosto 2021.

M.P.S.  
S.G.P.R.E.I 0584

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 688-2021-MPS/A

Que, mediante Proveído de Fecha 22 de Setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, Proyectar la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 22° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 071-2018, establece respecto a la modalidad de ejecución concurso oferta a Suma Alzada que, Para la realización de la modalidad de ejecución contractual Concurso Oferta a Suma Alzada, la Entidad debe observar los requisitos previstos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF, Sobre el expediente técnico señala: es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO denominado: "REHABILITACION DEL DREN 10.8 EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2530254, Por el monto total de S/ 2,180,451.65 (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con 65/100 Soles) con un plazo de ejecución de actividades de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución PRESUPUESTAL INDIRECTA, y el SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, con precios vigentes al mes de Agosto del 2021, precisando que el costo de la elaboración del expediente técnico será asumido por la Municipalidad Provincial de Sechura y el valor referencial y supervisión de obra será asumido por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante D.S. N° 091-2017-PCM y modificatoria, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 1,513,605.48</b>
GASTOS GENERALES (8%)	S/ 121,088.44
UTILIDAD (7%)	S/ 105,952.38
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/ 1,740,646.30</b>
IGV (18%)	S/ 313,316.33
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 2,053,962.63</b>
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,060.70
SUPERVISIÓN DE OBRA (4.5% VR)	S/ 92,428.32
<b>MONTO DE INVERSION</b>	<b>S/ 2,180,451.65</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y demás áreas competentes; coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Control Interno, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION  
ESTADISTICA E INFORMATICA

**29 SEP 2021**

JEM/Alc.  
JNZM/ Sec. Gral.

N° REG: 1341 HORA: 10:02  
N° FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

**JUSTO ECHE MORALES**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION  
ESTADISTICA E INFORMATICA

N° REG. 1341  
PASE A: UCI  
PARA: Publicación en Portal  
FECHA: ..... FIRMA: [Firma]